CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2026 Hora: 10:30:27
Recibo No. AB26691322
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2669132292A06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDETER TERRITORIAL S.A.S
Nit: 901091641 9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02833096
Fecha de matrícula:	23 de junio de 2017
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	13 de abril de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 12 # 7-32 Oficina 1208
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	territorios@fundeter.co
Teléfono comercial 1:	6942255
Teléfono comercial 2:	3174341350
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 12 #7-32 Oficina 1208

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2026 Hora: 10:30:27
Recibo No. AB26691322
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2669132292A06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	territorios@fundeter.co
Teléfono para notificación 1:	6942255
Teléfono para notificación 2:	3174341350
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 20 de junio de 2017 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2017, con el No. 02237035 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada FUNDETER TERRITORIAL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objetivo principal servicios de consultoría y asesoría, diagnósticos, formulación y desarrollo de políticas públicas, actividades de implementación, administración y gestión, marketing territorial, evaluaciones o capacitaciones, cargue y descargue para el sistema de monitoreo, seguimiento control y

evaluación (Sistema Gesproy); suscribiendo las contrataciones y acuerdos necesarios para ello, en este sentido, en todo el territorio nacional, ya sean sociales, geográficas, técnicas, administrativas, jurídicas, económicas, ambientales, tecnológicas, arquitectónicas, urbanísticas o de ingeniería. La transformación del territorio se podrá realizar en todos sus procesos de obtención de suelo, diseño, promoción, construcción, financiación y comercialización, en proyectos los criterios de modernización señalados, tanto en la planificación como modo de coordinación entre administraciones, como en la innovación utilizando masivamente las nuevas tecnologías o de sostenibilidad en las distintas vertientes sociales, económicas o ambientales de este último aspecto. En el desarrollo de su objeto social podrá firmar acuerdos con universidades, centros de investigación o de opinión, organizaciones de cooperación internacional, ONG(s), entidades financieras, entidades religiosas, empresas privadas y entidades públicas, convenios de cooperación internacional, corporaciones, entidades y asociaciones sociales y políticas, con la finalidad de desarrollar las acciones anteriormente descritas, participando también en actividades académicas, eventos, congresos o en cualquier otra actividad que comporte comunicación social a través de los diferentes medios e interviniendo en programas de capacitación o científicos para alcanzar sus fines realizara todas las actividades e intervenciones necesarias para su realización y de manera particular: 1. Asesorar a entidades públicas en los procesos de transferencia y delegación de competencias entre los distintos niveles de gobierno y en especial a regiones, departamentos y municipios. 2. Brindar asesoramiento y consultoría en la formulación de políticas públicas locales, implementación y evaluación de políticas nacionales con enfoque territorial especialmente en el ámbito social, económico, educativo, cultural, tecnológico y ambiental, asesorar a los distintos niveles de gobierno en la formulación de planes de desarrollo, planes y esquemas de ordenamiento territorial y ambiental, así como elaborar, promover, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo en actividades que cubran aspectos tales como vivienda, salud, recreación, cultura, deporte, medio ambiente, educación, políticas y programas con en foque de género y aquellas que prioricen la atención a población vulnerable y en especial a las comunidades de mayor vulnerabilidad social, infancia, jóvenes y tercera edad. 3. Asesoramiento y consultoría para la consecución de recursos públicos y privados y fuentes de financiación tanto nacionales como de cooperación internacional para programas de desarrollo territorial y de políticas, acciones e

intervenciones orientadas al desarrollo social, económico y ambiental y para el diseño de estrategias y planes de Fundraising. 4. Asesoramiento y consultoría para el diagnóstico, diseño y desarrollo de fuentes de financiación propias y en especial las que corresponden al mejoramiento y desarrollo de los tributos territoriales, contribuciones y otras fuentes de recursos. 5. Diseño e implementación de estrategias de marketing territorial, en especial las dirigidas a la promoción económica y social del territorio, la identificación de potencialidades y ventajas comparativas, la promoción y desarrollo de ventajas competitivas, generación y desarrollo de políticas de innovación a la escala local y regional, diseño e implementación de estrategias de desarrollo económico y empresarial a nivel público y privado, asesoría jurídica en denominaciones de origen y marca y promoción del territorio. 6. Diseño, promoción, implementación y evaluación de estrategias para el desarrollo económico local y en especial de programas y políticas industriales, agroindustriales, de servicios ambientales y de desarrollo turístico y cultural, implementación de esquemas de seguimiento y evaluación técnica de proyectos, programas y políticas de desarrollo social o económico. 7. Implementación, desarrollo de sistemas de monitoreo, seguimiento y control de recursos públicos nacionales, regalías y locales en el nivel territorial. 8. Diseño e implementación de programas de ciencia, tecnología e innovación, proyectos de desarrollo tecnológico y digital en el ámbito local. 9. Brindar acompañamiento, apoyo técnico, asesorías, interventorías y consultorías jurídicas, administrativas, financieras y contables a organizaciones del sector privado, público, solidario, no gubernamental y de base social y cumplimiento de requisitos sustanciales y formales en la presentación de proyectos de inversión pública a entidades del estado y organismos de cooperación internacional. 10. Asesorar fomentar y apoyarla gestión de programas que desarrollen los instrumentos establecidos por la Loot y en especial los contratos plan. Alianzas público - privadas (APP) proyectos y programas que demanden la asociatividad de entes territoriales para la gestión conjunta dirigidos al desarrollo económico y social y contratación pública. 11. Ejecutar actividades para la promoción, conservación, protección, ordenación y planificación del medio ambiente y de los recursos naturales y particularmente la de asesorar y ejecutar la formulación de planes, programas y proyectos de mejora de la calidad de vida en poblaciones de vulnerabilidad social y económica y las requeridas para promover ambientes de convivencia y desarrollo social demandados en el marco

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2026 Hora: 10:30:27
Recibo No. AB26691322
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2669132292A06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de proyectos de vis promovidos por el gobierno nacional y/o por gobiernos locales, así como la construcción de obras civiles y ejecución de proyectos de vivienda, amoblamiento urbano y comunitario, educativos, culturales y deportivos. 12. Asesoramiento para la formulación, diseño, ejecución y evaluación de políticas de transparencia, planes anticorrupción, elaboración de políticas públicas en materia de seguridad y convivencia ciudadana, cultura ciudadana, programas de socialización de derechos humanos, cultura de paz, reintegración y convivencia pacífica, planes y programas de responsabilidad social empresarial (RSE) a nivel local. 13. Formular y desarrollar programas de formación y capacitación en materia de gestión pública descentralizada, políticas públicas, fortalecimiento de capacidades institucionales locales, sistemas integrales de gestión bien sea de manera presencial, semipresencial o virtual a los funcionarios públicos y/o privados que guarden relación con el desarrollo local. 14. Promover, diseñar, implementar y apoyar toda clase de programas y proyectos de restitución de tierras, de desarrollo agropecuario, ambientales y sociales que conlleven al fortalecimiento de comunidades campesinas, asociaciones para la producción, distribución, comercialización y cadenas de consumo de todo tipo de alimento, especialmente ecológicos orgánicos y de bajo impacto ambiental. 15. Concurrir y contribuir en la gestión descentralizada de situaciones de emergencia, desastres naturales y gestión del riesgo. 16. Elaboración de diagnósticos y formulación de políticas y programas para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, equidad de género, participación política, cultura, atención diferencial y emprendimiento. 17. Administrar recursos, bienes, muebles e inmuebles, de terceros recibidos en custodia u otras modalidades legales o convencionales de entrega o cesión, además de prestar el servicio de Outsourcing en actividades relacionadas con el objeto social. 18. Celebrar contratos para desarrollar proyectos tecnológicos, científicos y académicos con universidades y entidades nacionales, territoriales e internacionales en el marco de programas de desarrollo social, económico, educativo y cultural en el territorio. 19. Diseñar y desarrollar proyectos de financiación y cofinanciación de inversiones a nivel nacional o, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio acorde a su objeto social. 20. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con

organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el desarrollo local, departamental y nacional, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. Y podrá desarrollar cualquier actividad lícita en Colombia.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas. El Representante Legal tendrá dos (2) suplente quien lo reemplazará en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el Representante Legal cuando entre a reemplazarlo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2026 Hora: 10:30:27
Recibo No. AB26691322
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2669132292A06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 22 de septiembre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2025 con el No. 03299703 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jessica Lorena Lozada Rodriguez	C.C. No. 1000775927

Por Documento Privado del 20 de junio de 2017, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2017 con el No. 02237035 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2026 Hora: 10:30:27
Recibo No. AB26691322
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2669132292A06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Suplente Del Representante Legal	Juan Carlos Restrepo Acevedo	C.C. No. 4516504

Por Acta No. 02 del 24 de agosto de 2021 de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Septiembre de 2021 con el No. 02743409 del Libro IX, se removió del cargo a RESTREPO ACEVEDO JUAN CARLOS y se dejó vacante el cargo.

Por Acta No. 4 del 7 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2023 con el No. 02944837 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Kevin David Restrepo Acevedo	C.C. No. 1088304685

Por Acta No. 02 del 24 de agosto de 2021 de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Septiembre de 2021 con el No. 02743409 del Libro IX, se removió del cargo a RESTREPO ACEVEDO FRANQUIN ANDREY y se dejó vacante el cargo.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2026 Hora: 10:30:27
Recibo No. AB26691322
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2669132292A06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4923
Otras actividades Código CIIU: 8412

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 482.451.260
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2026 Hora: 10:30:27
Recibo No. AB26691322
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2669132292A06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

